

CORRESPONDE
EXPTE N° 0078/03

DECRETO

ARTICULO 1º) Apruébase el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante
===== que se adjunta al presente.-

ARTICULO 2º) El Reglamento aprobado por el presente Decreto comenzará a regir el
===== 10 de Diciembre de 2003, fecha en la que producirá la derogación
automática del Reglamento Vigente, fechado Noviembre de 1995.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2003.-